

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 21 de diciembre de 2020, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

### **COMPARECENCIAS**

**Expte: C 2637/20 RGEF 29676**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Socialista.

**Compareciente:** Un/una representante del sindicato Unión General de Trabajadores (UGT) de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Mujer.

**Objeto:** Medidas necesarias para abordar el aumento de la brecha laboral y de carga de cuidados para las mujeres en nuestra región. (Por vía art. 211 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por versar su objeto sobre dos cuestiones distintas, la brecha laboral y la carga de cuidados para las mujeres, que son competencia de dos Comisiones diferentes, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**Expte: C 2638/20 RGEF 29677**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Socialista.

**Compareciente:** Un/una representante del sindicato Comisiones Obreras (CC.OO.) de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Mujer.

**Objeto:** Medidas necesarias para abordar el aumento de la brecha laboral y de carga de cuidados para las mujeres en nuestra región. (Por vía art. 211 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por versar su objeto sobre dos cuestiones distintas, la brecha laboral y la carga de cuidados para las mujeres, que son competencia de dos Comisiones diferentes, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**Expte: C 2656/20 RGEF 30171**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Socialista.

**Compareciente:** Sr. Abogado General de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Sanidad.

**Objeto:** Criterio de la Abogacía General sobre el convenio singular de la UTE-FJD y la Disposición Octava, apartado primero, primer párrafo, de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público. (Por vía art. 210 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de determinación en su objeto, en relación con el destinatario de la iniciativa, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**Expte: C 2676/20 RGEF 30288**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Socialista.

**Compareciente:** Sra. Dña. Esperanza Aguirre Gil de Biedma, Presidenta de la Comunidad de Madrid de 21-11-03 a 26-09-12, como máxima responsable política de las decisiones de los Consejeros de AvalMadrid, S.G.R., a propuesta de la Comunidad de Madrid durante sus mandatos, ante la Comisión de Investigación sobre las presuntas irregularidades y trato de favor en la concesión y posterior seguimiento financiero de las operaciones realizadas de préstamo, crédito o avales por parte de AvalMadrid SGR desde el año 2007 al año 2018.

**Objeto:** (Por vía art. 75.3 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir que la iniciativa carece de objeto, en los términos en los que está formulada, conforme a las normas de funcionamiento de la Comisión, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**Expte: C 2677/20 RGEF 30289**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Socialista.

**Compareciente:** Sra. Dña. Cristina Cifuentes Cuencas, Presidenta de la Comunidad de Madrid de 27-06-15 a 21-05-18, como máxima responsable política de las decisiones de los Consejeros de AvalMadrid, S.G.R., a propuesta de la Comunidad de Madrid durante su mandato, ante la Comisión de Investigación sobre las presuntas irregularidades y trato de favor en la concesión y posterior seguimiento financiero de las operaciones realizadas de préstamo, crédito o avales por parte de AvalMadrid SGR desde el año 2007 al año 2018.

**Objeto:** (Por vía art. 75.3 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir que la iniciativa carece de objeto, en los términos en los que está formulada, conforme a las normas de funcionamiento de la Comisión, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por

si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**Expte: C 2678/20 RGEP 30290**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Socialista.

**Compareciente:** Sra. Dña. Isabel Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad de Madrid desde el 20-08-19, como máxima responsable política de las decisiones de los Consejeros de Avalmadrid, S.G.R., a propuesta de la Comunidad de Madrid durante su mandato, ante la Comisión de Investigación sobre las presuntas irregularidades y trato de favor en la concesión y posterior seguimiento financiero de las operaciones realizadas de préstamo, crédito o avales por parte de AvalMadrid SGR desde el año 2007 al año 2018.

**Objeto:** (Por vía art. 75.3 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir que la iniciativa carece de objeto, en los términos en los que está formulada, conforme a las normas de funcionamiento de la Comisión, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**Expte: C 2679/20 RGEP 30291**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Socialista.

**Compareciente:** Sr. D. Ángel Garrido García, Presidente de la Comunidad de Madrid del 21-05-18 a 11-04-19, como máximo responsable político de las decisiones de los Consejeros de Avalmadrid, S.G.R., a propuesta de la Comunidad de Madrid durante su mandato, ante la Comisión de Investigación sobre las presuntas irregularidades y trato de favor en la concesión y posterior seguimiento financiero de las operaciones realizadas de préstamo, crédito o avales por parte de AvalMadrid SGR desde el año 2007 al año 2018.

**Objeto:** (Por vía art. 75.3 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir que la iniciativa carece de objeto, en los términos en los que está formulada, conforme a las normas de funcionamiento de la Comisión, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**Expte: C 2680/20 RGEP 30292**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Socialista.

**Compareciente:** Sr. D. Pedro Rollán Ojeda, Presidente de la Comunidad de Madrid de 11-04-19 a 19-08-19, como máximo responsable político de las decisiones de los Consejeros de Avalmadrid, S.G.R., a propuesta de la

Comunida de Madrid durante su mandato, ante la Comisión de Investigación sobre las presuntas irregularidades y trato de favor en la concesión y posterior seguimiento financiero de las operaciones realizadas de préstamo, crédito o avales por parte de AvalMadrid SGR desde el año 2007 al año 2018.

**Objeto:** (Por vía art. 75.3 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir que la iniciativa carece de objeto, en los términos en los que está formulada, conforme a las normas de funcionamiento de la Comisión, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**Expte: C 2681/20 RGEP 30293**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Socialista.

**Compareciente:** Sr. D. Ignacio González González, Presidente de la Comunidad de Madrid de 27-09-17 a 25-06-15, como máximo responsable político de las decisiones de los Consejeros de Avalmadrid, S.G.R., a propuesta de la Comunidad de Madrid durante su mandato, ante la Comisión de Investigación sobre las presuntas irregularidades y trato de favor en la concesión y posterior seguimiento financiero de las operaciones realizadas de préstamo, crédito o avales por parte de AvalMadrid SGR desde el año 2007 al año 2018.

**Objeto:** (Por vía art. 75.3 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir que la iniciativa carece de objeto, en los términos en los que está formulada, conforme a las normas de funcionamiento de la Comisión, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Madrid, 21 de diciembre de 2020

**EL PRESIDENTE,**

**ILMO. SR. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA**